INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes Agosto de 2017, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S."**, elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por MEMORANDUM DOP/COP/N° 253/2017 de fecha 01 de Agosto de 2017, la Oficina de Coordinación – D.O.P. informa que por sorteo realizado en fecha 01 de Agosto de 2017, los miembros que integran la Comisión Evaluadora de Oferta de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S."** son:

Abg. Gisela María Gómez Sánchez, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones,
Abg. Mirtha Elizabeth Valdez Mancuello, en representación de la Dirección Jurídica.
Lic. Fahny Cristina Ayala Cano, en representación del Gabinete de Presidencia.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna PR/GP/N° 101/17 registrado como Expediente NOT-0963-2017-000049 de fecha 28 de Marzo de 2017, el Gabinete de Presidencia, solicita el llamado a Contratación para el **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S."**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por DOC/DTC/N° 634/2017 de fecha 04 de Mayo de 2017, informó que se ha incluido en el PAC 2017, el llamado de **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S."**, con ID N° 372.257.

Que por Memorándum DCP/DPR/PR2/N° 004234/17, de fecha 10 de Mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"**, del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1653/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por Resolución C.A.N° 045-007/17 de fecha 04 de Julio de 2017, el Consejo de Administración resolvió: "1°) Autorizar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S."; 2°)** Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S."; 3°)** Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 574/17, de fecha 07 de Julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado a **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S."**, con ID N° 327.257, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que las siguientes empresas han sido invitadas a participar del llamado según consta en los antecedentes:
1. RK SERVICIOS PUBLICITARIOS – RONNY KRONAS.
2. NAHUEL – MYRIAN RUIZ FERNÁNDEZ.
3. HENCCARD.
4. MAYRA PRODUCCIONES.
5. EP PRODUCCIONES.

Gisela Gómez Sánchez
Abogada
Mat. C.S.J. 28033

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado - Mat. N° 5 400
Dirección Jurídica

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contanbilidad y Prespuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2/N° 004234/17, de fecha 10 de Mayo de 2017, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **260 "Servicios Técnicos y Profesioanles"**, del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1653/17 de fecha 10 de Mayo de 2017, para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTA VIRTUAL – LISTADO DE PROVEEDOR

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisió	Fecha Inicio	Fecha Fin de
CHEMTE C S.A.E.	Sin categorizar	1	18.1508.0013173	Póliza	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	24-07-2017	26-07-2017	03-11-2017

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 327.257, siendo las 08:50 horas, del día 27 de Julio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizo la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° **327.257**, de la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S.".**

1- Lote Total

Oferente	Mejor Precio
CHAMTEC S.A.E. – 80021382-3	59.000.000

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRE

De conformidad al Acta N° 15/17 de fecha 28 de Julio de 2017, siendo las 08:45 horas se ha procedió a la apertura de sobre de oferta de la empresa presente de acuerdo al siguiente detalle:

1. CHEMTEC S.A.E. - RUC 8002128-3: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 66.000.000.- (Sesenta y seis millones) IVA incluido.** La oferta consta del 1 al cincuenta y ocho (1 al 8) fojas.

5. INFORME JURÍDICO

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, FORMAL Y OTROS ADICIONALES

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica designada, en la **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL I.P.S."**, cumplo en remitir el informe jurídico correspondiente:

1.- El firmante de la oferta física Ing. Guillermo Oscar Pessagno lo hace en su calidad de Presidente de la empresa, sin embargo verificado el Acta de Constitución de la Sociedad, en fecha 05 de abril de 2000, según Escritura Pública N° 41, Folio 152 y sgtes Protocolo Civil "B", año 2000, pasada ante la Escribanía Eduardo Antonio Gustale Portillo, en el **Art. 18°** que no ha sufrido ninguna modificación, establece:
"Para obligar a la sociedad, el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente en forma conjunta", por lo que concluimos que falta en la oferta física, la firma de la Vice Presidenta de la Sociedad, Sra. Irene García de Pessagno, en forma conjunta.-

2.- La oferta física presentada según Acta de Apertura de Sobres, indicia un monto total de Gs. 66.000.000, sin embargo en el Acta de Sesión Virtual de la Subasta a la Baja, el precio con mejor lance de este oferente, asciende a Gs. 59.000.000.
Al respecto, el **Art. 45** del Decreto 1107/14 es claro al establecer que:

Abogada
Mat. C.S.J. 28033

Martha F. Valdez
Abogado - Mat. N° 5 4
Dirección Jurídica

Discrepancia de datos. **"Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado…".-**

Por tanto, en base al Anexo F Inc. III del Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, y al Art. 45 del Decreto Nº 1107/2014, la oferta presentada por la firma CHEMTEC SAE debe ser descalificada.-

INFORME DEL SINARH

En fecha 07 de Julio de 2017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

FIRMA:
CHEMTEC S.A.E.

- GUILLERMO OSCAR PESSAGNO: C.I. 5.332.767.-
- IRENE GARCÍA: C.I. 5.405.699.-
- CÉSAR MANUEL SMIRNOFF: C.I. 5.286.093.-

Respuesta: por MEMORANDUM DOP/COP/Nº 258/2017, de fecha 07 de Agosto de 2017, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora que se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no visualizándose vínculos con Organismos o Entidades del Estado.

INFORME DEL REGISTRO DE LA FIRMA INHABILITADA DEL SICP:

1. CHEMTEC S.A.E.: Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº	EMPRESA	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	
		Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1	**CHEMTEC S.A.E.**	X			X		X	X	

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

DOCUMENTOS	**ARGON S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**
1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	
4. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	

Abogada
Mat. C.S.J. 28033

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ramón A. Caros
Director Oficina de Coordinación
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mirtha E. Valdez
Abogado - Mat. Nº 3
Dirección

5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
7. Presentación de declaración jurada garantizando la presentación de los bienes en tiempo y forma.	**Cumple**	
8. Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de bienes o equipos de fisioterapia a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	**Cumple**	
9. Especificaciones Técnicas de lo ofertado	**Cumple**	
10. Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación.	**Cumple**	
11. Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o posterior.	**Cumple**	
12. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	**Cumple**	
13. Patente Municipal Vigente.	**Cumple**	
14. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**Cumple**	
16. Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*	**N/A**	

8. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a la lista de precios presentada por el oferente agrupando de menor a mayor:

CHEMTEC S.A.E.

Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80111619-9995	CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS	MES	UNIDAD	6	11.000.000	66.000.000
Monto Total Ofertado en Guaraníes sesenta y seis millones c/IVA							

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SON GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES (GS. 66.000.000) IVA INCLUIDO.

9. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no posee ningún error aritmético.

Mirtha E. Valdez
Abogado - Mat. N° 5

10. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

INFORME DEL SINARH

En fecha 07 de Agosto de 2017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

FIRMA:
CHEMTEC S.A.E.

- GUILLERMO OSCAR PESSAGNO: C.I. 5.332.767.-
- IRENE GARCÍA: C.I. 5.405.699.-
- CÉSAR MANUEL SMIRNOFF: C.I. 5.286.093.-

Respuesta: por MEMORANDUM DOP/COP/N° 258/2017, de fecha 07 de Agosto de 2017, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora que se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no visualizándose vínculos con Organismos o Entidades del Estado.

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	ESTADO
5.332.767	Guillermo Oscar Pessagno	-	-
5.405.699	Irene García	-	-
5.286.093	César Manuel Smirnoff	-	-

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Art. 1° Asimismo en base a lo expuesto, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016; esta comisión evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administracion la sugerencia de descalificar la única oferta de la firma CHEMTEC S.A.E., por no cumplir con las condiciones legales y en consecuencia, se sugiere Declarar Desierta la presente Contratación, conforme lo establecido en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" Inc. b) ***"que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M
Abogado Mat. N° 5.4
Abg. Mirtha Valdez Mancuello
Dirección Jurídica

Lic. Fanny Ayala Cano
Gabinete de Presidencia

Abogada
Mat. C.S.J. 28033
Abg. Cisela Gómez Sánchez
Dirección Operativa de Contrataciones